

Copacabana, 23 de marzo de 2021



COMUNICACIÓN EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Copacabana, Antioquia

RADICADO

FECHA:

02495 23 MAR 2021

Asunto: Respuesta Al Radicado Número 2021031101140

La Inspección Tercera del Municipio de Copacabana se permite indicarle que se recibió queja bajo el radico de la referencia y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el señor Alcalde de Copacabana, en el Decreto 072 del 13 de Junio de 2017, "por medio de la cual se hace una designación de funciones" y la ley 1801 de 2016; esta inspección es competente para tratar los asuntos relacionados con los Comportamientos Que Afectan La Integridad Urbanística.

Ahora bien, es preciso informar que actualmente en esta dependencia se cursa un proceso contra la señora Cruz Elena Por una presunta Infracción Urbanística; actualmente se le realizo la visita ocular al predio ubicado en la Carrera 49 B N° 37 – 60 donde se le ordeno la SUSPENSIÓN de las intervenciones que venía realizando hasta tanto el Departamento Administrativo de Planeación otorgue la respectiva Licencia de Construcción

Así las cosas, para la Administración Municipal de Copacabana es de vital importancia ejercer control y vigilancia, es por ello que se adelantaran todas las acciones y procesos administrativos pertinentes para mantener la sana convivencia en todo su territorio y seguir actuando de acuerdo a las competencias normativas que establece el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

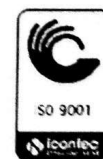
Atentamente

LUZ ELENA RUIZ ZAPATA
Inspectora Urbana de policía
Inspección Tercera del Municipio de Copacabana

Elaboró: Kelly Giovanna Mejia

Copacabana, Carrera 50 N° 50-15 - Tel.(574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co

Oficina de Atención al ciudadano 018000518118



SC4453-1

